



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **A** 0017 **b**

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución Política de la República en sus Artículos 228, 230 y 231 consagran la autonomía funcional, administrativa, económica y financiera de los Municipios del país.

QUE, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante oficio circular No. T.194-SGJ-04-3767 del 22 de enero 2004, dispone la aplicación obligatoria del Instructivo del Usuario SIGEF-DRU WEB, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que en el **numeral 1.6 Aplicación y Consolidación de la Información señala en el inciso 2do.:** “Las reclasificaciones de puestos legalmente aprobadas por las autoridades competentes y que rijan a partir del 1 de enero del 2004, se registrarán con los nuevos sueldos correspondientes”.

QUE, EL Reglamento Orgánico Funcional del Municipio de Quito, aprobado mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. 0644 del 12 de diciembre del 2002, determina las funciones de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, señalando que es de su facultad, administrar el Sistema de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes.

QUE, de conformidad a las políticas y normas de la actual Administración aprobadas con Resolución Administrativa No. 061 A del 4 de agosto del 2003, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha efectuado los estudios técnicos correspondientes para la aplicación del Sistema de Recursos Humanos que regula la Administración de Personal para el 2004.

QUE, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 001 del 22 de diciembre del 2003 aprobó el presupuesto para el Distrito Metropolitano, en el que consta la masa salarial para el año 2004.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal en su Art. 72, numerales 25 y 26 y los Artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el estudio técnico administrativo realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para la aplicación del Plan Carrera Municipal, para el presente año.

Artículo Segundo.- Aprobar el estudio técnico del personal a Contratar para el año 2004, en el mismo que se incluyen los puestos de servidores a contrato que por necesidades funcionales y legal ameriten pasar a nombramiento provisional, de conformidad con las estructuras aprobadas, así como también partidas a contrato de las áreas estratégicas que son necesarias mantener para el presente año, que se financiarán los recursos económicos previstos en la proforma presupuestaria aprobada por el Concejo Metropolitano.

El personal cuyos contratos de servicios ocasionales están financiados con partidas vacantes a nombramiento, pasarán a Nombramiento Provisional previo informe técnico de necesidad funcional y Evaluación de Resultados realizado por Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- De acuerdo al Artículo 2, literales "c" y "h" de la Resolución de Alcaldía No. 001 del 18 de agosto del 2000, el Administrador General legalizará las acciones de personal y contratos correspondientes, para dar cumplimiento a esta Resolución.

Artículo Cuarto.- Cualquier modificación a realizarse a la Estructura Posicional de la Municipalidad, deberá ser analizada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la misma que mediante estudio técnico, propondrá las reformas necesarias que serán aprobadas mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- Forman parte de la presente Resolución los estudios técnicos.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución prevalecerá sobre las Resoluciones y más disposiciones de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la misma.

De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

1 ENE 2004

La presente Resolución Administrativa tendrá vigencia a partir

Dado en Quito, Distrito Metropolitano

2/5 FEB/2004

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 FEB 2004
LO CERTIFICO.-

**Dra. Martha Bazarro Vinueza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO.**



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. **A** 0017 **b**

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, la Constitución Política de la República en sus Artículos 228, 230 y 231 consagran la autonomía funcional, administrativa, económica y financiera de los Municipios del país.

QUE, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante oficio circular No. T.194-SGJ-04-3767 del 22 de enero 2004, dispone la aplicación obligatoria del Instructivo del Usuario SIGEF-DRU WEB, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que en el **numeral 1.6 Aplicación y Consolidación de la Información señala en el inciso 2do.:** “Las reclasificaciones de puestos legalmente aprobadas por las autoridades competentes y que rijan a partir del 1 de enero del 2004, se registrarán con los nuevos sueldos correspondientes”.

QUE, EL Reglamento Orgánico Funcional del Municipio de Quito, aprobado mediante Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. 0644 del 12 de diciembre del 2002, determina las funciones de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, señalando que es de su facultad, administrar el Sistema de Personal de la Municipalidad, en los diferentes regímenes.

QUE, de conformidad a las políticas y normas de la actual Administración aprobadas con Resolución Administrativa No. 061 A del 4 de agosto del 2003, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ha efectuado los estudios técnicos correspondientes para la aplicación del Sistema de Recursos Humanos que regula la Administración de Personal para el 2004.

QUE, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 001 del 22 de diciembre del 2003 aprobó el presupuesto para el Distrito Metropolitano, en el que consta la masa salarial para el año 2004.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal en su Art. 72, numerales 25 y 26 y los Artículos 7 y 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el estudio técnico administrativo realizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para la aplicación del Plan Carrera Municipal, para el presente año.

Artículo Segundo.- Aprobar el estudio técnico del personal a Contratar para el año 2004, en el mismo que se incluyen los puestos de servidores a contrato que por necesidades funcionales y legal ameriten pasar a nombramiento provisional, de conformidad con las estructuras aprobadas, así como también partidas a contrato de las áreas estratégicas que son necesarias mantener para el presente año, que se financiarán los recursos económicos previstos en la proforma presupuestaria aprobada por el Concejo Metropolitano.

El personal cuyos contratos de servicios ocasionales están financiados con partidas vacantes a nombramiento, pasarán a Nombramiento Provisional previo informe técnico de necesidad funcional y Evaluación de Resultados realizado por Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

Artículo Tercero.- De acuerdo al Artículo 2, literales "c" y "h" de la Resolución de Alcaldía No. 001 del 18 de agosto del 2000, el Administrador General legalizará las acciones de personal y contratos correspondientes, para dar cumplimiento a esta Resolución.

Artículo Cuarto.- Cualquier modificación a realizarse a la Estructura Posicional de la Municipalidad, deberá ser analizada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, la misma que mediante estudio técnico, propondrá las reformas necesarias que serán aprobadas mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- Forman parte de la presente Resolución los estudios técnicos.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución prevalecerá sobre las Resoluciones y más disposiciones de igual o menor jerarquía que de alguna manera se opongan o contravengan a la aplicación de la misma.

De su ejecución se encargarán la Administración General, la Dirección Metropolitana Financiera y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

1 ENE 2004

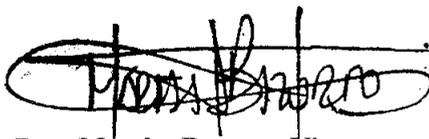
La presente Resolución Administrativa tendrá vigencia a partir

Dado en Quito, Distrito Metropolitano

2/5 FEB 2004

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 FEB 2004
LO CERTIFICO.-



Dra. Martha Bazurto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO.

